



Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos

EPA530-F-97-029

Septiembre de 1997

Lugar en la Red: <http://www.epa.gov>

Desperdicios Sólidos y Manejo de Emergencias

Identificación de Desperdicios

Este documento explica la metodología para identificar desperdicios peligrosos de acuerdo a la Ley Federal de Recuperación Ambiental y Conservación de Recursos (*Resource Conservation and Recovery Act, RCRA* por sus siglas en inglés). Los establecimientos que producen desperdicios peligrosos son responsables de cumplir con las leyes ambientales que regulan la generación, el almacenamiento, el procesamiento y el desecho de dichos desperdicios. Para más información vea nuestro lugar en la Red Mundial de Información Electrónica (la Red): <http://www.epa.gov>.

El Punto de Partida

Todo establecimiento que genera desperdicios como parte de algún proceso industrial o de manufactura, pudiera estar sujeto a las regulaciones para desperdicios peligrosos. "Desperdicio peligroso" es un término legal que describe a ciertos desperdicios que son inflamables, corrosivos, reactivos y/o tóxicos los cuales son generados como resultado de actividades industriales, manufactureras o por medio de otros procesos. La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (*United States Environmental Protection Agency, USEPA* por sus siglas en inglés) ha preparado esta guía simple y sencilla para explicar qué son desperdicios peligrosos y ayudar a determinar si su establecimiento los genera y está sujeto a las regulaciones para el manejo de este tipo de desperdicios. Su establecimiento es responsable de identificar sus desperdicios correctamente.

Las regulaciones para desperdicios peligrosos se encuentran en las Partes 261-299 del Capítulo 40 del Código de Regulaciones Federales (*Title 40 of the Code of Federal Regulations, 40 CFR* por sus siglas en inglés) el cual está disponible en cualquier biblioteca pública. También puede obtenerse comunicándose con la Oficina de Imprenta del Gobierno de los Estados Unidos. El Registro Federal (*Federal Register*) es una publicación que mantiene al día el Código de Regulaciones Federales.

Paso 1 - ¿Se clasifican sus desperdicios como "desperdicios sólidos"?

Usted tiene que determinar si sus desperdicios se consideran "desperdicios sólidos" de acuerdo con la *USEPA*. La *USEPA* considera un desperdicio sólido cualquier material que haya sido desechado (lo que incluye cualquier material en estado sólido, semisólido, líquido y/o gaseoso contenido en algún recipiente). Para más información en cuanto a hacer esta determinación, vea nuestro lugar en la Red: <http://www.epa.gov>.

Paso 2 - ¿Se clasifican sus desperdicios como "desperdicios peligrosos"?

Si ha determinado que cierto desperdicio es un desperdicio sólido, ahora tiene que determinar si dicho desperdicio es "peligroso" ("*hazardous*"). Es su responsabilidad analizar sus desperdicios o utilizar su conocimiento de dichos desperdicios para determinar si son o no son peligrosos basándose en sus características. Una vez se identifica el desperdicio, podrá entonces determinar si la *USEPA* lo considera peligroso. La *USEPA* tiene 6 maneras para identificar los desperdicios peligrosos:

1-) ¿Está el desperdicio en cuestión "registrado" como peligroso? La *USEPA* ha desarrollado varias listas de desperdicios peligrosos. (Vea la Subparte D de la Parte 261 del *40 CFR*.) Si el desperdicio aparece en alguna de estas listas, dicho desperdicio es peligroso. Los desperdicios registrados en estas listas son peligrosos sin importar su cantidad. Estas listas identifican:

a-) Desperdicios peligrosos provenientes de fuentes no específicas. (Vea la Parte 261.31 del *40 CFR*.) Estos desperdicios son comúnmente producidos por una amplia variedad de procesos industriales y manufactureros de tipo general. (El código numérico de estos desperdicios contiene la letra "F".) **Ejemplos:** Los solventes agotados (F001-F005); los desperdicios del galvanizaje y de otros acabados de metales (F006-F019) y los desperdicios que contienen dioxina (F020-F023 y F026-F028).

b-) Desperdicios peligrosos provenientes de fuentes específicas. (Vea la Parte 261.32 del *40 CFR*.) Estos desperdicios son producidos por procesos industriales y de manufactura más específicos tales como la preservación de madera, la refinación de petróleo y la manufactura de sustancias químicas orgánicas. (El código numérico de estos desperdicios contiene la letra "K".) **Ejemplos:** El sedimento del procesamiento de agua sucia proveniente de la preservación de madera cuando se usa creosota y/o pentaclorofenol (K001); el sedimento en tanques de almacenamiento de aceite crudo usado en la refinación de petróleo (K169) y el sedimento de destilación cuando se produce anilina (K083).

c-) Productos químicos comerciales desechados. (Vea la Parte 261.33 del *40 CFR*.) Estos son productos desechados por no cumplir con las especificaciones requeridas, residuos que han quedado en recipientes, residuos de la limpieza del algún derrame, sustancias que se han derramado o sustancias que no se han usado y que se van a desechar. (El código numérico de estos desperdicios contiene las letras "P" y "U".) Si hay la intención de usar el material o de reciclarlo, dicho material no se considera un desperdicio peligroso. **Ejemplos:** Warfarina (P001); Estricnina (P108); Azoturo de Sodio (P105); Acetona (U002); Cloruro de Metileno (U080) y Metanol (U154).

2-) ¿Muestra el desperdicio características peligrosas? La *USEPA* ha identificado cuatro características peligrosas: 1-) **flamabilidad**; 2-) **corrosividad**; 3-) **reactividad** y 4-) **toxicidad**. (El código numérico de estos desperdicios contiene la letra "D".) Cualquier desperdicio que exhibe alguna de estas características es considerado peligroso. (Vea la Parte 261.20-24 del *40 CFR*.) Estas características son medibles por métodos de prueba ya establecidos. Vea el manual titulado *Métodos de Prueba para la Evaluación de Desperdicios Sólidos / Métodos Químicos y Físicos (SW-846)*. Para más información vea nuestro lugar en la Red: <http://www.epa.gov>. **Ejemplos:** Son **flamables** ciertas pinturas, ciertos removedores de grasa y ciertos solventes. Es **corrosivo** el ácido de las baterías. Son **reactivos** ciertos cianuros y ciertos desperdicios que contienen sulfuro. Son **tóxicos** los desperdicios que contienen gran cantidad de partículas de metales pesados tales como cadmio, plomo o mercurio.

3-) ¿Es el desperdicio una mezcla de desperdicios? Si cierto desperdicio es una mezcla de desperdicios sólidos no peligrosos con desperdicios peligrosos registrados, dicha mezcla se considera un desperdicio peligroso. (Vea la Parte 261.3 del *40 CFR*.) Pocos desperdicios están registrados solo por ser flamables o reactivos. En este caso, si la mezcla resultante ya no es flamable ni reactiva, dicha mezcla no se considera un desperdicio peligroso. **Ejemplo:** Los solventes agotados (F003), tales como el metanol o la acetona, están registrados como desperdicios peligrosos por ser flamables pero si se mezclan con desperdicios no peligrosos ni flamables y la mezcla resultante ya no es flamable, dicha mezcla no se considera un desperdicio peligroso, a menos que todavía sea flamable.

4-) ¿Es el desperdicio un derivado de otro desperdicio peligroso? Cualquier desperdicio sólido generado (o derivado) debido al manejo (ya sea procesamiento, almacenamiento y/o desecho) de desperdicios peligrosos registrados tales como sedimentos, residuos de derrames, cenizas, partículas de emisiones controladas o sustancias filtradas, se considera un desperdicio peligroso. (Vea la Parte 261.3 del *40 CFR*.) **Ejemplo:** Cualquier ceniza u otro residuo resultado de la incineración de desperdicios peligrosos, se considera un desperdicio peligroso.

5-) ¿Es el desperdicio un medio ambiental contaminado? Los medios ambientales (el aire, el agua y el suelo) algunas veces entran en contacto con desperdicios peligrosos registrados. Si alguna porción de estos medios se contamina con desperdicios peligrosos, dicha porción tiene que manejarse como un desperdicio peligroso. (Sin mencionar ninguna regulación específica.) **Ejemplo:** Si un tanque tiene un escape de algún desperdicio peligroso registrado que entra en contacto con el agua subterránea, dicha agua tiene que manejarse como un desperdicio peligroso porque ahora contiene un desperdicio peligroso registrado.

6-) ¿Es el desperdicio algún tipo de escombros contaminados? Los objetos manufacturados, la materia vegetal o animal y los materiales geológicos naturales cuyos pedazos sean mayores de 60 milímetros (2.36 pulgadas) y que van a ser desechados se consideran "escombros". (Vea la Parte 268.2 del *40 CFR*.) Los escombros normalmente se consideran desperdicios sólidos pero si se mezclan con desperdicios peligrosos, entonces pasan a ser desperdicios peligrosos. **Ejemplos:** Los paños, el equipo de protección personal o las plataformas de madera (*wood pallets*) que están contaminadas con algún desperdicio peligroso tienen que manejarse como desperdicios peligrosos hasta que se descontaminen y ya no contengan dicho desperdicio peligroso.

Paso 3 - ¿Cómo se manejan los desperdicios?

Si sus desperdicios son peligrosos, usted tiene que cumplir con los requisitos de la *USEPA* para el procesamiento, el manejo y/o el desecho de dichos desperdicios. Ya que la mayoría de los estados tiene la autoridad para aprobar regulaciones más estrictas que las federales para desperdicios peligrosos, usted debería verificar con la(s) agencia(s) estatal(es) pertinente(s) en caso de que hayan requisitos adicionales. Si usted genera desperdicios sólidos no peligrosos, también debería verificar con la(s) agencia(s) estatal(es) correspondiente(s) en caso de que hayan requisitos adicionales con los cuales cumplir. Si sus desperdicios no se consideran desperdicios sólidos, usted también debería comunicarse con el gobierno estatal para determinar si sus desperdicios están regulados por otras leyes tales como la Ley Federal de Agua Limpia (*Clean Water Act*).

Excepciones

Es importante señalar que algunos desperdicios están exentos de las regulaciones para desperdicios sólidos y de las regulaciones para desperdicios peligrosos. Por ejemplo, las aguas sucias del alcantarillado doméstico, las aguas que se usan para irrigación y los desechos de minería están excluidos de la definición de desperdicios sólidos. Los desperdicios caseros, los desperdicios agrícolas tales como fertilizantes desechados y el polvo de hornos de cemento son ejemplos de desperdicios que están excluidos de la definición de desperdicios peligrosos. Estos desperdicios no están sujetos a las regulaciones federales para desperdicios pero pudieran estar sujetos a otras regulaciones federales o estatales.

El Principio Guía

Con la intención de promover métodos ambientalmente sanos para manejar desperdicios caseros, municipales, comerciales e industriales, el gobierno de los Estados Unidos aprobó la *RCRA* en 1976. Esta ley requiere que la *USEPA* identifique y regule los desperdicios peligrosos desarrollando programas para asegurar que se manejan adecuadamente "desde la cuna hasta la tumba" o sea, desde que se generan, pasando por su transporte, procesamiento y almacenamiento hasta su desecho final. Los objetivos de la *RCRA* son:

- 1-) La protección de la salud humana.
- 2-) La protección del ambiente.
- 3-) La reducción de la cantidad de todo tipo de desperdicios.
- 4-) La conservación de la energía y de los recursos naturales.
- 5-) La eliminación de los desperdicios peligrosos tan pronto como sea posible.

Información Adicional

Para más información sobre la identificación de desperdicios o sobre las regulaciones para desperdicios peligrosos inclusive una lista de las agencias estatales que regulan los desperdicios sólidos y peligrosos, vea nuestro lugar en la Red: <http://www.epa.gov>. Usted pudiera también pedir el documento titulado *Entendimiento de las Regulaciones para Desperdicios Peligrosos: Manual para Pequeños Negocios - 1996 (EPA530-K-95-001)*.

Este documento fue revisado en inglés en noviembre de 1999 y traducido al español en julio de 2007 por Edgar Echevarría. Si tiene preguntas o comentarios puede comunicarse al teléfono 850-245-8793 ó puede escribir a la siguiente dirección electrónica: Edgar.Echevarria@DEP.State.FI.US.